



Señor D. Severiano Zapata Saiz, Alcalde,
 con objeto de celebrar sesión extraordinaria
 de jurado municipal (ante dicho) por
 este se declara habiendo la sesión de acuerdo con
 la siguiente forma y guisa.

Habiendo el acto anterior fue aprobada por unanimidad.

Habiendo los señores oficiales, reunidos desde la
 última sesión acordaron en cumplimiento
 de acuerdo se refiere a la corporación.

Por el Sr. presidente a dicho acuerdo de una
 instancia de D. Juan Martínez Campoy de
 este vecino, por la cual solicita de la corporación
 que se obligo a satisfacer la cantidad
 de veinte y dos mil quinientos por el camino
 de Comancas y demás por un año de
 servicio, pero con la condición de que
 el contrato ha de ser por tres años y a la
 vez pide se pague al Sr. D. Felipe conde de
 la provincia, a fin de que acceda en
 adquisición y se realice un segundo contrato
 para la mejora si hubiera percibido
 a ello. Entrada la corporación de dicha
 instancia por el Sr. secretario, de una reunión acordaron
 de unánime, decidiendo a que se
 tiene efecto la abeñia con los repa-
 radores por un año; haciéndole saber
 este acuerdo al interesado a los efectos
 que pudiesen ser convenientes.

Y hallándose acordado el objeto

